



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, en adelante, la Convocante, emite la presente invitación a través de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320, en Tijuana, Baja California; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26 fracción II párrafos del quinto al décimo; 26 bis fracción I, 28, fracción I, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley en adelante el Reglamento.

**I.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

En la presente invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

**I.3.- NÚMERO DE LA INVITACIÓN**

Invitación a cuando menos tres personas nacional número **IA-032000001-N60-2015**

**I.4.- PERIODO DE LA CONTRATACIÓN**

El periodo de la presente invitación iniciará el día 01 de enero de 2016 y concluirá el 31 de diciembre de 2016.

**I.5.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Los convocantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente invitación.

Catálogo y Fichas Técnicas

Los licitantes deberán presentar catálogos o folletos en idioma español de los bienes que se oferten, con el nombre del proveedor, firmados por el representante legal, incluyendo el número de invitación, señalando la partida que oferta, la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto.

**Los licitantes que no cumplan con este requisito serán descalificados en la partida que corresponda.**

**I.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I, en su calidad de áreas requirentes de la adquisición de papelería y útiles de oficina, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, contará con reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente.

En la inteligencia que los compromisos que se generen para el ejercicio 2016, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para dicho ejercicio fiscal.

**II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, como se describe en el Anexo Técnico de la presente invitación.

**II.2 PARTIDAS**

En la presente invitación no habrá agrupamiento de partidas y se contemplarán 49 (cuarenta y nueve) partidas por separado.

**II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA**

No aplica

**II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que la entrega de los bienes objeto de la presente invitación cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**II.5 PRUEBAS**

No aplica

**II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN**

El contrato que se derive de esta invitación se adjudicará por partida, conforme a lo dispuesto en ésta invitación y su Anexo Técnico.

**II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley y 81 de su Reglamento conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de esta invitación.

**II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Los bienes objeto de la presente invitación, serán adjudicados por partida a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente invitación, por que reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio mas bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafo del Reglamento.

**II.9 MODELO DEL CONTRATO**

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta invitación.

**II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO**

**A) PAGOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la entrega de los bienes se realizarán una vez aceptados los bienes a entera satisfacción de la convocante previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega del o los comprobantes fiscales correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de la misma por conducto de la Delegación Administrativa con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa sita en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320, Tijuana, Baja California, en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

El licitante adjudicado presentará el o los comprobantes fiscales vigentes correspondientes en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los bienes, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes en el término de veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación del o los comprobantes fiscales vigentes. Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación de los bienes mensuales, se detallan en el anexo técnico.

El o los comprobantes fiscales vigentes deberán ser remitidos al correo electrónico [maria.alfaro@tfjfa.gob.mx](mailto:maria.alfaro@tfjfa.gob.mx) dicho (s) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) se ajustará (n) al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta invitación.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado la presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso, el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

Los pagos de los bienes quedarán condicionados proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales.

**B) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**C) IMPUESTOS Y DERECHOS**



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**D) PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

La entrega de los bienes serán los días 04 de enero, 04 de abril, 02 de agosto y 03 de octubre de 2016; una vez formalizado el contrato correspondiente.

La entrega de los bienes se efectuará en el almacén de las Salas Regionales del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320, en Tijuana, Baja California, en el horario de las 10:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa confirmación al teléfono 288-29-50 extensión 2216.

**E) CALIDAD DE LOS BIENES**

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar garantía de calidad de los bienes por escrito, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un año contado a partir de la fecha de entrega.

El licitante deberá presentar por escrito dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante el cual se comprometa a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, mismo que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

**CALIDAD DE LOS BIENES**

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se obligan a que en caso de resultar adjudicado, entregar los bienes de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y/o especificaciones establecidos en las condiciones y alcances de los bienes para las partidas que se describen en el Anexo Técnico de la presente invitación.

El licitante queda obligado a responder de la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el Anexo Técnico de la presente invitación y en la legislación aplicable.

El licitante deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de bien solicitado, a fin de garantizar que sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

Durante la vigencia del contrato la Convocante se reserva el derecho a supervisar la calidad de los bienes, ya sea a través de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, o de un tercero.

Los aspectos a considerar son enunciativos más no limitativos, el licitante como experto en la materia objeto de la presente invitación y el Anexo Técnico, garantizará ofrecer las mejores condiciones de los bienes y ofertar los mejores precios que convengan a la Convocante.

El licitante manifiesta su conformidad de que hasta en tanto la Convocante no apruebe la aceptación de los bienes en tiempo y forma, éstos se tendrán por no recibidos o aceptados, en términos de lo señalado en el Anexo Técnico, por lo que el licitante adjudicado deberá contar con la validación de los bienes.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

La Convocante podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en el Contrato, obligándose el licitante en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la Convocante.

**F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103 fracción I inciso c del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el anexo 1 de esta invitación, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los bienes no entregados antes del I.V.A., de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto total de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

**G).- PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe sin impuesto al valor agregado de los bienes no entregados en las fechas establecidas, en el punto II.10 inciso D) de esta invitación.

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se le aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

las mismas haga el licitante adjudicado, mediante el mecanismo de Depósito Referenciado, que al efecto le indique la Convocante, pago que deberá realizar dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

**H).- MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

El contrato que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en la entrega de los bienes objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en los artículos 91 y 103 fracción II del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto total incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

**I).- SANCIÓN POR INCLUPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

**J).- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del proveedor cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato en el plazo establecido.
- b) No entregue los bienes a que se refiere el contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.
- c) Cuando el proveedor subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y vigilancia del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la entrega de los bienes.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso en la entrega de los bienes, establecidas en la presente invitación, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

artículo 54 de la Ley.

**K).- PRÓRROGAS**

La Convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de la entrega de los bienes por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia Convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

**L).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

**M).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, este Podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley.

**N).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

**III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

**III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN**

La invitación, independientemente de que se anexará al oficio de invitación correspondiente, podrá ser consultada en la Delegación Administrativa y la Oficialía de Partes de la convocante, a partir del día 05 de noviembre de 2016 y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 08:30 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la ley. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I de la ley, se difundirá en CompraNet y en la página de Internet del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

No aplica

**III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

Los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante sita en Avenida Paseo de los Héroes Número 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320, en Tijuana, B.C. y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**Durante los actos del procedimiento, no se permitirá a ningún licitante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación.**

**A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN**

El día **23 de noviembre de 2015 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de la invitación, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de la presente invitación, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán **entregarse de manera personal** por escrito en la Delegación Administrativa adscrita, en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la Convocante **más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word. No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.**

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

**B) MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN**

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la invitación, a más tardar el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la invitación, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

**C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

No aplica.

**D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente invitación, de conformidad con el artículo 47 del reglamento.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

**E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Este acto se llevará a cabo el día **27 de noviembre de 2015 a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con el anexo 2 de esta invitación, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

**F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **30 de noviembre de 2015, a las 11:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

**G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer fallo del procedimiento de ésta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I, ubicados en el primer piso del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

**III.4 FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Paseo de los Héroes N° 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana C.P. 22320, en Tijuana Baja California, el día y la hora previsto en el fallo de la presente invitación. El fallo será firmado el 03 de noviembre de 2015 a las 11:00 horas.

**III.5 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

No aplica para esta invitación.

**III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

No aplica

**III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA**

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición.

**III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

NO APLICA.

**III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para tal efecto de la suscripción de proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A o 3.B, de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley; acompañando de original y fotocopia para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) y/o de su representante legal, así como copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes.

**III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos para, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

**III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO**

**A) FALLO**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la ley.

**B) FIRMA DEL CONTRATO**

Los compromisos que se deriven de la presente invitación se formalizarán mediante la suscripción del contrato que se elaborará de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley, y su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del contrato anexo 11.

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

bancaria estandarizada (CLABE).

G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, entrega de bienes u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.17., de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico maria.alfaro@tfifa.qob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su representante legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

### **III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

### **III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para entregar los bienes y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **III.16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN**

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 primer párrafo de su Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la invitación de la invitación.
- B. El costo de los bienes ofertados no resulten aceptables.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- D. No se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

### **III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta invitación, que afecten directamente la solvencia



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

de la proposición o de la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, perfectamente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

**IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

**A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el numeral III.3 inciso A) de la presente invitación.

**B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá exhibir original y acompañar copia para cotejo de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desecha miento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

**IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2.**

- A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del estado de Baja California, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

- B. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- C. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. **(Anexo 4)**  
  
No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **(Anexo 5)**
- F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. **(Anexo 6)**
- G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. **(Anexo 7)**.
- H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el **Anexo 8**, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

J. El licitante presentará copia simple del oficio de invitación al presente procedimiento de adquisición de bienes.

**Asimismo, preferentemente se deberán anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).**

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la documentación legal y administrativa, será causa de desechamiento de la misma.**

#### **IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

##### **A) PROPUESTA TÉCNICA**

En la propuesta, se deberá indicar el número de Invitación y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (anexo 9).

- A. La descripción de los bienes objeto de la presente invitación, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.
- B. Los licitantes deberán presentar para cada partida que oferte, catálogos legibles que correspondan al producto ofertado (características, marca y modelo o número de parte); pueden ser catálogos originales del fabricante o impresiones de la página de Internet del fabricante o impresiones de archivos en formato PDF descargados de la página en Internet del fabricante, siempre y cuando se incluya, para los dos últimos casos, la dirección electrónica específica del origen de donde se obtuvo la información presentada; los catálogos deben corresponder con lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente invitación.
- C. En caso de que alguna especificación técnica que se solicite no esté mencionada en los catálogos que presenten, el licitante presentará carta del fabricante o distribuidor de los bienes en la cual se indique el cumplimiento de las especificaciones que no se señalen en los catálogos, siempre y cuando dicha carta venga dirigida a esta Convocatoria, se encuentre en papel membretado del fabricante o distribuidor, y que no se contradiga con alguna otra característica señalada en los catálogos presentados.
- D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los productos ofertados son empacados y sellados de fábrica, nuevos, genuinos, no reciclados, no rellenos, ni remanufacturados. No se aceptarán bienes sin marca o genéricos.
- E. Escrito del licitante con firma autógrafa del Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del cliente.
- F. Escrito firmado por el representante legal, mediante el cual se comprometa a trasladar los bienes en el lugar que indique la convocante.
- G. Escrito firmado por el representante legal en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta invitación.
- H. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como un mínimo el 50%



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2000.

- I. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E) de esta invitación.
- J. Escrito firmado por el Representante Legal en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- K. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se compromete a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.
- L. Los licitantes deberán presentar documento expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos que oferten en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro de los bienes ofertados.
- M. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no transferirá ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.
- N. Catálogo y fichas técnicas conforme a lo solicitado en el numeral 1.5 de la presente invitación.

**Asimismo, deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).**

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

**B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma), por separado de la propuesta técnica, pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de **dos dígitos** y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Subtotal de la propuesta.
- C. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
- D. Importe total de la propuesta.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

- E. La indicación de que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta invitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

### **V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta invitación.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la Convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta invitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquellas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta invitación y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante

Las condiciones contenidas en esta Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

### **V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO**

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente invitación, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**VI DISPOSICIONES GENERALES**

**VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

Las controversias que se presenten se sujetaran a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en México, Distrito Federal, o a través del correo electrónico [alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx](mailto:alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

**VI.2 CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

**VI.3 NULIDAD**

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la Convocante.

**VI.4 SANCIONES**

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

**VII FORMATOS y ANEXOS**

- |          |  |
|----------|--|
| ANEXO 1  | Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato   |
| ANEXO 2  | Documentación legal y administrativa   |
| ANEXO 3A | Manifestación de facultades legales (persona física)   |
| ANEXO 3B | Manifestación de facultades legales (persona moral)  |
| ANEXO 4  | Carta poder  |
| ANEXO 5  | Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. |
| ANEXO 6  | Manifestación de que ha leído la invitación y que está conforme con los criterios de adjudicación.   |



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

- ANEXO 7 Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento de la Ley.
- ANEXO 8 Escrito de no inhabilitación
- ANEXO 9 Requisitos que debe contener la propuesta técnica
- ANEXO 10 Formato para la presentación de la propuesta económica
- ANEXO 11 Modelo del contrato
- ANEXO TÉCNICO



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**A N E X O 1**

**Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato**

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos del artículo 279, 282, 283 y 284 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato\_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza los bienes \_\_\_\_\_ que entregará Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **"TRIBUNAL"** otorgue prórrogas o esperas al **"PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones".
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **"PROVEEDOR"**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **"TRIBUNAL"** respecto de la entrega de los **"BIENES"** o por daños a terceros, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las acusas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**A N E X O 2**

| <b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la invitación</b>   | <b>Documento que se presenta</b> | <b>Observaciones</b> |
|--|----------------------------------|----------------------|
| <p>A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del estado de Baja California, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.</p> <p>B. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>D. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. (<b>Anexo 4</b>)</p> |                                  |                      |



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

Invitación  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

| Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la invitación   | Documento que se presenta | Observaciones |
|---|---------------------------|---------------|
| <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (<b>Anexo 5</b>)</p> <p>F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. (<b>Anexo 6</b>)</p> <p>G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (<b>Anexo 7</b>).</p> <p>H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el <b>Anexo 8</b>, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes.</p> |                           |               |



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

| <b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la invitación</b>   | <b>Documento que se presenta</b> | <b>Observaciones</b> |
|--|----------------------------------|----------------------|
| <p>J. El licitante presentará copia simple del oficio de invitación al presente procedimiento de adquisición de bienes.</p> <p><b>Asimismo, deberán anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).</b></p> <p><b>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la documentación legal y administrativa, será causa de desechamiento de la misma.</b></p> |                                  |                      |

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

|  |                        |
|--|------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes:                            | CURP                   |
| Domicilio Fiscal:  |                        |
| Calle y Número   |                        |
| Colonia :  | Delegación o Municipio |
| Código Postal:   | Entidad Federativa:    |
| Teléfonos:   | Fax:                   |
| Correo Electrónico:  |                        |
| Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público |                        |
| Descripción de la actividad empresarial                        |                        |
| Nombre del representante:                                      |                        |

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

|  |                        |          |
|--|------------------------|----------|
| Registro Federal de Contribuyentes:  |                        |          |
| Domicilio Fiscal:  |                        |          |
| Calle y Número   |                        |          |
| Colonia :  | Delegación o Municipio |          |
| Código Postal:   | Entidad Federativa:    |          |
| Teléfonos:   | Fax:                   |          |
| Correo Electrónico:  |                        |          |
| Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva            | Fecha:                 |          |
| Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio                                   | Fecha:                 |          |
| Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma: |                        |          |
| Relación de Accionistas:   |                        |          |
| Apellido Paterno:  | Apellido Materno:      | Nombres: |
| Descripción del Objeto Social:   |                        |          |
| Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio                  |                        |          |
| Nombre del Apoderado o Representante:  |                        |          |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:                |                        |          |
| Escritura Pública Número:  | Fecha:                 |          |
| Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:                          |                        |          |

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien  
otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien  
recibe el Poder

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**





**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**A N E X O 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

\_\_\_\_\_, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante**



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**A N E X O 7**

**Declaración de Integridad**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante**



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**A N E X O 8**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Bienes relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Bienes relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Bienes relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

Invitación  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**ANEXO 9  
Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica**

| Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la invitación  | Presenta | Observaciones |
|---|----------|---------------|
| <p>A. La descripción de los bienes objeto de la presente invitación, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.</p> <p>B. Los licitantes deberán presentar para cada partida que oferte, catálogos legibles que correspondan al producto ofertado (características, marca y modelo o número de parte); pueden ser catálogos originales del fabricante o impresiones de la página de Internet del fabricante o impresiones de archivos en formato PDF descargados de la página en Internet del fabricante, siempre y cuando se incluya, para los dos últimos casos, la dirección electrónica específica del origen de donde se obtuvo la información presentada; los catálogos deben corresponder con lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente invitación.</p> <p>C. En caso de que alguna especificación técnica que se solicite no esté mencionada en los catálogos que presenten, el licitante presentará carta del fabricante o distribuidor de los bienes en la cual se indique el cumplimiento de las especificaciones que no se señalen en los catálogos, siempre y cuando dicha carta venga dirigida a esta Convocatoria, se encuentre en papel membretado del fabricante o distribuidor, y que no se contraponga con alguna otra característica señalada en los catálogos presentados.</p> <p>D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los productos ofertados son empacados y sellados de fábrica, nuevos, genuinos, no reciclados, no rellenos, ni remanufacturados. No se aceptarán bienes sin marca o genéricos.</p> <p>E. Escrito del licitante con firma autógrafa del Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del cliente.</p> |          |               |



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

| <b>Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la invitación</b>   | <b>Presenta</b> | <b>Observaciones</b> |
|---|-----------------|----------------------|
| <p>F. Escrito firmado por el representante legal, mediante el cual se comprometa a trasladar los bienes en el lugar que indique la convocante.</p> <p>G. Escrito firmado por el representante legal en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta invitación.</p> <p>H. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicano y que además contendrán como un mínimo el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2000.</p> <p>I. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E) de esta invitación.</p> <p>J. Escrito firmado por el Representante Legal en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>K. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se compromete a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.</p> <p>L. Los licitantes deberán presentar documento expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos que oferten en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro de los bienes ofertados.</p> |                 |                      |



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

| <b>Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la invitación</b>  | <b>Presenta</b> | <b>Observaciones</b> |
|--|-----------------|----------------------|
| <p>M. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no transferirá ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.</p> <p>N. Catálogo y fichas técnicas conforme a lo solicitado en el numeral 1.5 de la presente invitación.</p> <p><b>Asimismo, deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).</b></p> <p><b>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.</b></p> |                 |                      |



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**Anexo 10**  
**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
**P R E S E N T E.**

| <b>PARTIDA</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PRECIO UNITARIO</b> | <b>PRECIO POR PARTIDA</b> |
|----------------|--------------------|-----------------|-------------------------|------------------------|---------------------------|
| 1              |                    |                 |                         |                        |                           |
| 2              |                    |                 |                         |                        |                           |
| 3              |                    |                 |                         |                        |                           |
| 4              |                    |                 |                         |                        |                           |
| 5              |                    |                 |                         |                        |                           |
| 6, etc.        |                    |                 |                         |                        |                           |

Subtotal \$0.00  
I.V.A. \$0.00  
**GRAN TOTAL \$0.00**

MONTO OFERTADO CON LETRA: \_\_\_\_\_.

Los precios serán fijos durante la entrega de los bienes.

Vigencia de la cotización \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso a) de la invitación

Vigencia de entrega de los bienes \_\_\_\_\_.

Lugar de entrega de los bienes \_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**ANEXO 11**  
**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

---

**DECLARACIONES**

**I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:**

**I.1.-** Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

**I.2.-** El(a) Licenciado(a) \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo \_\_\_\_, fracción \_\_\_\_ del Reglamento Interior del “TRIBUNAL”.

El representante del “TRIBUNAL”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.4.-** El día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “PROVEEDOR”.

**I.5.-** Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal No. \_\_\_\_\_, de conformidad con el presupuesto asignado a esta Delegación Administrativa de la(s) Sala(s) Regional(es) del \_\_\_\_\_.

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.

**I.6.-** Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_.

<<en caso de persona física>>

**II.-** El “PROVEEDOR” por propio derecho declara que:



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

*<<en caso de persona moral>>*

**II.-** El “PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que:

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

*<<en caso de persona física>>*

**II.2.-** Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, con número \_\_\_\_\_, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, y conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

*<<en caso de persona moral>>*

**II.2.-** Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como se acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

*<<datos de acreditamiento del representante legal>>*

**II.3.-** El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

*<<datos de la identificación de la persona que firma el contrato>>*

**II.4.-** El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

*<<en caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta>>*

**II.4.-** Se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedido(a) por \_\_\_\_\_, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

*<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el proveedor sea persona Moral>>*

**II.5.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para proporcionar (el) (los) bien(es) a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

**II.6.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

*<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el proveedor sea persona Física>>*

**II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

*<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el proveedor sea persona Moral>>*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10.-** Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

**II.11.- <<en caso de persona física >>**

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

**II.11.- <<en caso de persona moral>>**

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

**<<esta declaración se debe asentar para persona física o persona moral cuando el monto del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA>>.**

**II.12.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

**II.13.-** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para proporcionar los bienes materia de este contrato.

**II.14.- <<asentar de acuerdo a la naturaleza del o los bienes>>**

Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se suministrará o entregará los bienes objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

**II.15.-** Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**PROVEEDOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.16.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación o Municipio \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_.

**II.17.-** Es su voluntad proporcionar al “**TRIBUNAL**” (el) (los) bien(es) que se describe(n) en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la invitación y que se apegará a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

**CLÁUSULAS**



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar al "TRIBUNAL" (el) (los) bien(es) consistente(s) en \_\_\_\_\_, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** \_\_\_\_\_ << enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los "BIENES".

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y concluirá el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**TERCERA: IMPORTE.-** El "TRIBUNAL" pagará como importe por la entrega de los "BIENES", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el \_\_\_\_% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.). <<en caso de tratarse de contrato abierto, asentar la cantidad mínima y la máxima de los bienes, así como el importe mínimo y máximo correspondiente.>>

<<de pagarse el contrato en parcialidades asentar el siguiente párrafo >>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), más el \_\_\_\_% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.).

El importe de los "BIENES" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PROVEEDOR".

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los "BIENES" a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.

El "PROVEEDOR" llevará a cabo la entrega de los "BIENES" en el domicilio ubicado en <<señalar domicilio y horario>> \_\_\_\_\_, en un horario de las \_\_ hrs. a las \_ hrs. de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.

<<Dependiendo de las características de los bienes como pudiera ser que su entrega se realice en un solo momento, de manera continua o por etapas, se deberá agregar el o los textos sobre las condiciones específicas de dicha entrega, lo cual será determinado por el área requirente>>

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por la adquisición de los "BIENES" al "PROVEEDOR", el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los "BIENES" devengados y efectivamente prestados, mediante <<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>

Previo verificación de la adquisición de los "BIENES", los pagos se tramitarán en las oficinas de \_\_\_\_\_ del "TRIBUNAL", ubicadas en \_\_\_\_\_, en un horario de \_\_\_\_\_ hrs. a las \_\_\_\_\_ hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío que efectúe el "PROVEEDOR" del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de \_\_\_\_\_ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico \_\_\_\_\_ y además en formato PDF, y \_\_\_\_\_ dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los "BIENES", precios unitarios,



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los “BIENES” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la \_\_\_\_\_, lo o los rechazará indicando por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El “TRIBUNAL” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “PROVEEDOR”.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS BIENES.-** El “PROVEEDOR” quedará obligado ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “BIENES” objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la entrega de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

*<<de acuerdo a la naturaleza de los bienes, asentar el siguiente párrafo o incluirlo en el Anexo al contrato>>*

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los “BIENES” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, son los siguientes:

*<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>*

[n° de cláusula]: **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.-** El “PROVEEDOR” se obliga ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “BIENES” y, en su caso, a sustituirlos, a satisfacción del “TRIBUNAL”, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a presentar una garantía consistente en <<según lo determine el área requirente>> \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

**NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “TRIBUNAL” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “BIENES” es la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I \_\_\_\_\_.

En caso de irregularidades en los “BIENES”, el “PROVEEDOR” tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de \_\_\_\_\_ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “BIENES” se precisa a continuación, manifestando en este acto el “PROVEEDOR” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados: <<se debe precisar la forma y términos de acuerdo a lo que se indique en la convocatoria por el área requirente de los bienes o, en el documento justificatorio de la adjudicación>>

**DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El “PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “TRIBUNAL” y/o a terceros con motivo de la entrega de los “BIENES”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “TRIBUNAL”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la adquisición de los “BIENES”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “TRIBUNAL” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

Para este efecto, el “**TRIBUNAL**” hará saber al “**PROVEEDOR**” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “**PROVEEDOR**” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “**TRIBUNAL**” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

**La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.**

De no cubrir el “**PROVEEDOR**” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.-** El “**PROVEEDOR**” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la invitación a cuando menos tres personas y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PROVEEDOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ <<cantidad con letra>>, obligándose a presentarla <<señalar plazo establecido en la convocatoria de la licitación o en su defecto señalar>> dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza la entrega de (los) bien(es) <<descripción de los bienes>> que proporcionará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PROVEEDOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.*
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.*
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **“BIENES”** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos de los mismos, de su entrega, así como como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“BIENES”** no se entreguen o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PROVEEDOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PROVEEDOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de la entrega de los **“BIENES”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el \_\_\_% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total de los **“BIENES”** no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de <<asentar según se trate>> [las partidas] [los **“BIENES”**] antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“BIENES”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PROVEEDOR”**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

las mismas haga el “**PROVEEDOR**” a través del mecanismo de depósito referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al “**PROVEEDOR**”, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El “**PROVEEDOR**” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “**TRIBUNAL**”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “**PROVEEDOR**” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, respecto de los “**BIENES**”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “**TRIBUNAL**” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “**PROVEEDOR**” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la entrega de los “**BIENES**” se constituirán a favor del “**TRIBUNAL**”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a sacar a salvo y en paz al “**TRIBUNAL**” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la entrega de los “**BIENES**” o ya finalizada ésta, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “**TRIBUNAL**” dará aviso al “**PROVEEDOR**” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “**PROVEEDOR**” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “**TRIBUNAL**” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El “**PROVEEDOR**” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “**TRIBUNAL**”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el “**TRIBUNAL**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “**PROVEEDOR**”:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.
- b) No cumple con la entrega de los “**BIENES**” dentro del plazo y la vigencia estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la entrega de los “**BIENES**” materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.
- g) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la entrega de los **“BIENES”**.

Para el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PROVEEDOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“BIENES”** entregados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el **“PROVEEDOR”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el **“TRIBUNAL”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“BIENES”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del **“TRIBUNAL”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES.-** Cuando en la entrega de los “BIENES” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “TRIBUNAL”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “BIENES” que hubiesen sido efectivamente entregados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables al “TRIBUNAL”, éste pagará únicamente al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en las Cláusulas Décima Séptima y Cláusula Décima Octava, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el “TRIBUNAL” reembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “PROVEEDOR”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “TRIBUNAL” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “PROVEEDOR” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “PROVEEDOR” de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El “PROVEEDOR” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la entrega de los “BIENES” pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “TRIBUNAL” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El “PROVEEDOR” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con los “BIENES”, así como los referenciados a la entrega de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del “TRIBUNAL”.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El “TRIBUNAL” y el “PROVEEDOR” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El “PROVEEDOR”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la adquisición de los “BIENES”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “TRIBUNAL”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.



**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “**TRIBUNAL**” le proporcione al “**PROVEEDOR**” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el “**PROVEEDOR**” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el “**PROVEEDOR**” deberá señalar los documentos que entregue al “**TRIBUNAL**” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “**TRIBUNAL**”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la cantidad de los “**BIENES**” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [convocatoria], [invitación] o [solicitud] respectiva.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en \_\_\_\_ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR EL “TRIBUNAL”**

**POR EL “PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
<<asentar nombre y cargo>>

\_\_\_\_\_  
C. (NOMBRE)

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

**Anexo Técnico**

| PART. | CONCEPTO  | UNIDAD  | CANTIDAD | ENTREGA    | ENTREGA    | ENTREGA    | ENTREGA    |
|-------|---|---------|----------|------------|------------|------------|------------|
|       |   |         |          | 04/01/2016 | 04/04/2016 | 02/08/2016 | 03/10/2016 |
| 1     | ACRILETA SECRETARIAL PARA ALFOMBRA, CON MEDIDAS DE 1.20 X .90 CMS. CON LENGÜETA DE .42 X .30 CMS. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA SABLÓN.  | PIEZA   | 20       | 5          | 5          | 5          | 5          |
| 2     | BLOCK POST IT 7.6 X 7.6 mm AMARILLO, PAQUETE CON 12 BLOCKS DE 100 HOJAS CADA UNO. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA HIGHLAND.  | PAQUETE | 60       | 15         | 15         | 15         | 15         |
| 3     | BOLÍGRAFO DE CUERPO DE BARRIL REDONDO Y CRISTALINO, PUNTO MEDIANO, REPUESTO BLANCO, CON UN FLUIDO CONTINUO DE TINTA, BOTÓN Y SOPORTE DEL COLOR DE LA TINTA, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO Y VENTEADA (CON ORIFICIO), TINTA COLOR AZUL. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA BIC.  | PIEZA   | 800      | 200        | 200        | 200        | 200        |
| 4     | BOLÍGRAFO DE CUERPO DE BARRIL REDONDO Y CRISTALINO, PUNTO MEDIANO, REPUESTO BLANCO, CON UN FLUIDO CONTINUO DE TINTA, BOTÓN Y SOPORTE DEL COLOR DE LA TINTA, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO Y VENTEADA (CON ORIFICIO), TINTA COLOR NEGRO. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA BIC. | PIEZA   | 100      | 25         | 25         | 25         | 25         |
| 5     | BOLÍGRAFO DE CUERPO DE BARRIL REDONDO Y CRISTALINO, PUNTO MEDIANO, REPUESTO BLANCO, CON UN FLUIDO CONTINUO DE TINTA, BOTÓN Y SOPORTE DEL COLOR DE LA TINTA, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO Y VENTEADA (CON ORIFICIO), TINTA COLOR ROJO. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA.      | PIEZA   | 30       | 10         | 10         | 10         | 0          |
| 6     | BORRADOR DE NATA PARA BORRAR LÁPIZ DE GRAFITO Y LÁPIZ DE COLOR DE MEDIDAS 35 X 24 X9 MM. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA PELIKAN.  | PIEZA   | 50       | 20         | 10         | 10         | 10         |
| 7     | BROCHES PARA ARCHIVO 7CM. CAJA CON 50 BROCHES DE LÁMINA DE ACERO CON DOBLEZ CORREDIZO. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA ACCO.   | CAJA    | 3        | 1          | 1          | 1          | 0          |
| 8     | CALENDARIO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, MEDIDAS 9.5 X 13.5 CM. ELABORADO EN PAPEL CREMA ÓPTICO DE 56 GRAMOS, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA FORTEC.   | PIEZA   | 22       | 22         | 0          | 0          | 0          |
| 9     | CAJA PARA ARCHIVO MUERTO EN CARTÓN TAMAÑO OFICIO CON REFUERZO LATERAL Y DE FONDO PARA USO PESADO. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA BANKERS BOX.   | PIEZA   | 12       | 12         | 0          | 0          | 0          |
| 10    | CARPETA TIPO PANORÁMICA DE VINYL COLOR BLANCO, CON ARGOLLAS EN LA CONTRAPORTADA DE 1", CON BOLSAS EXTERIORES AL FRENTE, ATRÁS Y AL COSTADO. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA ACCO.  | PIEZA   | 4        | 1          | 1          | 1          | 1          |
| 11    | CERA PARA CONTAR (GLICERINA) DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA AZOR.   | PIEZA   | 90       | 20         | 20         | 20         | 30         |
| 12    | CINTA TAPE DE 19MM.X 32.9 MTS. TRANSPARENTE PARA DESPACHADOR CHICO. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA HIGHLAND.  | ROLLO   | 600      | 150        | 150        | 150        | 150        |



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

| PART. | CONCEPTO   | UNIDAD         | CANTIDAD | ENTREGA    | ENTREGA    | ENTREGA    | ENTREGA    |
|-------|--|----------------|----------|------------|------------|------------|------------|
|       |  |                |          | 04/01/2016 | 04/04/2016 | 02/08/2016 | 03/10/2016 |
| 13    | CINTA TAPE DE 24MM.X 50 MTS. TRANSPARENTE PARA DESPACHADOR GRANDE. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA SCOTCH 3M.   | ROLLO          | 800      | 200        | 200        | 200        | 200        |
| 14    | CLIP CHICO N° 1 (CAJA CON 100 PIEZAS), FABRICADO CON ALAMBRE BAJO CARBÓN ACABADO NIQUELADO. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA ACCO.   | CAJA           | 280      | 70         | 70         | 70         | 70         |
| 15    | CLIP GIGANTE (JUMBO) N° 1 (CAJA CON 12 PIEZAS), FABRICADO CON ALAMBRE BAJO CARBÓN ACABADO NIQUELADO DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA ACCO.   | CAJA           | 100      | 25         | 25         | 25         | 25         |
| 16    | CLIP MARIPOSA NÚMERO 2, TAMAÑO MEDIANO CAJA CON 50 PIEZAS, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA ACCO   | CAJA           | 100      | 25         | 25         | 25         | 25         |
| 17    | CONOS DE PAPEL PARA AGUA, DESECHABLE, COLOR BLANCO, CON BORDE REDONDEADO PARA MAYOR SEGURIDAD, CAJA CON 5,000 PZ. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA SOLO.                                 | CAJA           | 2        | 1          | 0          | 1          | 0          |
| 18    | CORRECTOR LIQUIDO BLANCO, BASE AGUA, NO COMBUSTIBLE, SIN OLOR, PARA USO EN ORIGINAL, COPIA Y FAX, FRASCO DE 20 ML. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA BIC.                                 | PIEZA          | 80       | 20         | 20         | 20         | 20         |
| 19    | DESENGRAPADORA MANUAL PARA GRAPA CERRADA O ABIERTA, FABRICADA EN ACERO TROQUELADO, ACABADO NIQUEL, SOPORTES DE PLÁSTICO CON REMACHE METÁLICO. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA BOSTITCH. | PIEZA          | 60       | 20         | 20         | 20         | 0          |
| 20    | DESPACHADOR DE CINTA COLOR NEGRO, CON CENTRO DE DIÁMETRO HASTA 33 M DE LARGO Y 19MM DE ANCHO, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA SABLON.   | PIEZA          | 6        | 3          | 0          | 3          | 0          |
| 21    | DESPACHADOR DE CINTA COLOR NEGRO, CON CENTRO DE DIÁMETRO HASTA 50 M DE LARGO Y 24MM DE ANCHO, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA SABLON.   | PIEZA          | 8        | 2          | 2          | 2          | 2          |
| 22    | ENGRAPADORA DE METAL PARA CARGAR 120 GRAPAS Y ENGRAPAR HASTA 20 HOJAS. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA BOSTITCH.  | PIEZA          | 20       | 5          | 5          | 5          | 5          |
| 23    | ESTUCHE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA CON ALMOHADILLA MICROCELULAR DE LATEX PARA ENTINTADO DE 16 X 8.5 CM. DEL N° 2. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA AZOR.                               | PIEZA          | 4        | 1          | 1          | 1          | 1          |
| 24    | FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA COLOR VERDE PARA EXPANSIÓN DE 3.81 CM. PRESENTACIÓN PAQUETE CON 25 PIEZAS DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA OXFORD   | CAJA           | 4        | 1          | 1          | 1          | 1          |
| 25    | FOLEADOR METÁLICO AUTOMÁTICO DE SEIS RIELES. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA ACCO.  | PIEZA          | 40       | 10         | 10         | 10         | 10         |
| 26    | GRAPAS PARA TRABAJO ESTANDAR PARA ENGRAPAR HASTA 20 HOJAS. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA BOSTITCH.  | CAJA<br>C/5000 | 100      | 25         | 25         | 25         | 25         |
| 27    | LÁPIZ DE MADERA HEXAGONAL DEL N° 2.5 FIRME, CON GOMA COLOR ROJO, CASQUILLO METÁLICO VERDE CON BANDA AMARILLA. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA TICONDEROGA.                              | PIEZA          | 400      | 100        | 100        | 100        | 100        |



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

| PART. | CONCEPTO  | UNIDAD | CANTIDAD | ENTREGA    | ENTREGA    | ENTREGA    | ENTREGA    |
|-------|---|--------|----------|------------|------------|------------|------------|
|       |   |        |          | 04/01/2016 | 04/04/2016 | 02/08/2016 | 03/10/2016 |
| 28    | LIBRO FLORETE DE DE 12 COLUMNAS, RAYADA, DE PAPEL BOND DE 60 GRS. MEDIDAS DE 24 X 35 CMS. #59 CON 150 HOJAS SIN COLUMNAS. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA FORTEC.  | PIEZA  | 4        | 1          | 1          | 1          | 1          |
| 29    | LIGA DE HULE NATURAL DEL No. 33 CAJA CON 100 GR. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA PILOT   | CAJA   | 20       | 5          | 5          | 5          | 5          |
| 30    | MARCADOR DE CERA COLOR ROJO CON CUERPO DE PAPEL DESPRENDIBLE EN ESPIRAL. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA DIXON.  | PIEZA  | 200      | 50         | 50         | 50         | 50         |
| 31    | MARCADOR TINTA PERMANENTE NEGRO DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA BEROL.   | PIEZA  | 20       | 5          | 5          | 5          | 5          |
| 32    | MARCATEXTOS DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO, COLOR DE LA TINTA (AMARILLO), CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 5 X 3 MM PARA TRAZOS DE 1MM A 6 MM. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA PELIKAN. | PIEZA  | 120      | 30         | 30         | 30         | 30         |
| 33    | MARCATEXTOS DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO, COLOR DE LA TINTA (NARANJA), CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 5 X 3 MM PARA TRAZOS DE 1 MM A 6 MM. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA PELIKAN. | PIEZA  | 60       | 15         | 15         | 15         | 15         |
| 34    | MARCATEXTOS DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO, COLOR DE LA TINTA (ROSA), CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 5 X 3 MM PARA TRAZOS DE 1 MM A 6 MM. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA PELIKAN.    | PIEZA  | 60       | 15         | 15         | 15         | 15         |
| 35    | MARCATEXTOS DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO, COLOR DE LA TINTA (VERDE), CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 5 X 3 MM PARA TRAZOS DE 1 MM A 6 MM. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA PELIKAN.   | PIEZA  | 60       | 15         | 15         | 15         | 15         |
| 36    | PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADO TAMAÑO CARTA DE 21.6 X 28 CM. DE 75 G/M2 (50 KG) CON UNA BLANCURA DE 95% MÍNIMO Y OPACIDAD DE 86% MÍNIMO, RESMA CON 500 HOJAS. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA XEROX.  | RESMA  | 2200     | 1100       | 1100       | 0          | 0          |
| 37    | PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADO TAMAÑO OFICIO DE 21.6 X 34 CM. DE 75 G/M2 (50 KG) CON UNA BLANCURA DE 95% MÍNIMO Y OPACIDAD DE 86% MÍNIMO, RESMA CON 500 HOJAS. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA XEROX.   | RESMA  | 1500     | 750        | 750        | 0          | 0          |
| 38    | PAPEL KARF EN ROLLO DE 90 GRAMOS, 90 CMS DE ANCHO Y 24 KILOS POR ROLLO DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA TECNIROLLO.   | ROLLO  | 2        | 1          | 0          | 1          | 0          |



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

**Invitación**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**IA-032000001-N60-2015 (Segunda invitación)**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I”**

| PART. | CONCEPTO   | UNIDAD | CANTIDAD | ENTREGA    | ENTREGA    | ENTREGA    | ENTREGA    |
|-------|--|--------|----------|------------|------------|------------|------------|
|       |  |        |          | 04/01/2016 | 04/04/2016 | 02/08/2016 | 03/10/2016 |
| 39    | PEGAMENTO LÁPIZ ADHESIVO DE 10 GRS, CON CUERPO DE BARRIL Y TAPA EN COLOR ROJO, BASE JIRATORIA COLOR NEGRO, LAVABLE, INODORO, NO TOXICO Y TRANSPARENTE CUANDO SECA (SIN SOLVENTES). DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA PRITT. | PIEZA  | 12       | 3          | 3          | 3          | 3          |
| 40    | PELÍCULA PLÁSTICA DE EMPLOYEE DE MEDIDAS 18” X 1200 FT. (45.72 CM. X 365.76 CM.) DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA UNIVERSAL  | PIEZA  | 8        | 2          | 2          | 2          | 2          |
| 41    | PERFORADORA PARA 1 PERFORACIÓN METÁLICA MANUAL. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA ACCO.   | PIEZA  | 80       | 20         | 20         | 20         | 20         |
| 42    | REGLA DE METAL CON CORCHO DE 30 CM Y ANCHO 3.2 CM. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA BAZIC.   | PIEZA  | 8        | 2          | 2          | 2          | 2          |
| 43    | SACAPUNTAS METÁLICO MANUAL DE ESCRITORIO, RECTANGULAR, COLOR PLATA SIN DEPÓSITO. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA MAPED.   | PIEZA  | 20       | 5          | 5          | 5          | 5          |
| 44    | SOBRES BLANCOS TAMAÑO OFICIO CAJA CON 500 SOBRES DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA FORTEC.  | CAJA   | 2        | 1          | 0          | 1          | 0          |
| 45    | TAPETE DE PLÁSTICO PARA MOUSE ÓPTICO COLOR NEGRO. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA PERFECT CHOICE.   | PIEZA  | 8        | 2          | 2          | 2          | 2          |
| 46    | TIJERAS FABRICADAS TOTALMENTE EN ACERO FORJADO INOXIDABLE, CON FILO DE PRECISIÓN, DEL N° 6. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA BARRILITO.  | PIEZA  | 20       | 5          | 5          | 5          | 5          |
| 47    | TINTA PARA SELLOS DE GOMA DE 60 ML. CON CANICA APLICADORA, COLOR AZUL. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA AZZOR.   | PIEZA  | 40       | 10         | 10         | 10         | 10         |
| 48    | TINTA PARA SELLOS DE GOMA DE 60 ML. CON CANICA APLICADORA, COLOR NEGRO. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA AZZOR.  | PIEZA  | 6        | 0          | 3          | 0          | 3          |
| 49    | TINTA PARA SELLOS DE GOMA DE 60 ML. CON CANICA APLICADORA, COLOR ROJO. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA AZZOR.   | PIEZA  | 4        | 1          | 1          | 1          | 1          |